



Castro, Carlos Benito Tomás de (Montevideo, 1835 – Montevideo, 1911)

Nacido en Montevideo en 1835, fue enviado muy joven a realizar estudios secundarios y superiores en Génova (Italia). Allí obtuvo, el 21 de julio de 1859, su título de Doctor en Jurisprudencia. Durante esa estadía se vinculó a logias masónicas y a destacadas figuras de la causa del “Risorgimento” italiano.

De retorno a nuestro país en 1860, revalidó su título y se incorporó a la Academia de Jurisprudencia y al cuerpo docente de la Universidad de Montevideo. En esta oportunidad un grupo de estudiantes y profesores de esta casa solicitaron al Consejo la instalación del Aula de Economía Política, prevista para los estudios universitarios desde 1833. El Consejo elevó la petición al Poder Ejecutivo proponiendo al Dr. Castro. En 1861, siendo el Dr. Eduardo Acevedo Ministro de Gobierno del Presidente Berro, lo designó para dictar dicha cátedra en la Facultad de Derecho. Su inauguración y el magisterio iniciado por de Castro supuso “uno de los acontecimientos más decisivos en la historia de la Universidad vieja”. Desde este momento sus enseñanzas provocaron un importante estímulo a los estudios universitarios, impulsando desde el Consejo y Rectorado la reforma de las estructuras de la alta casa de estudios. El Poder Ejecutivo nombró entonces una Comisión revisora de planes integrada por el Rector Fermín Ferreira, Vicente Fidel López, Manuel Herrera y Obes, Francisco Magesté y Carlos de Castro. Entre los resultados de estas iniciativas puede señalarse la prolongación de carrera de abogado en un año, según proyecto del Doctor Tristán Narvaja, siendo obligatoria la asistencia al Curso de Economía Política.

Desde su cátedra Carlos de Castro contribuyó a definir al derrotero liberal que caracterizaría a la Universidad de la República durante el siglo XIX. “Típico discípulo del economismo italiano ultraliberal asimilado en las aulas Génova y Turín bajo el magisterio de Francisco Ferrara y el cuño masónico de la Joven Italia”, difundió los principios de la división del trabajo, la libre concurrencia el Estado guardián, el individuo omnipotente, y a libertad individual”. Partidario de un Estado juez y gendarme, al que desconoce el ejercicio de fines secundarios, preconiza una teoría política sustentada en la afirmación del individuo frente al Estado. Entendiendo que el despotismo es producto de la ignorancia proclama la necesidad de difundir educación al

pueblo. Opuesto a todo tipo de monopolios, en el campo de la educación lo tradujo en la defensa del principio de libertad de enseñanza.

En sus clases también discutió los beneficios del desarrollo industrial para el progreso y su estrecha vinculación con la difusión de la instrucción para lograr una auténtica prosperidad en el país. Según Carlos Ma. Ramírez “los que comenzamos los estudios al tiempo de inaugurarse el Aula de Economía Política, recordamos perfectamente la novedad y entusiasmo que las doctrinas despertaron en la Universidad. Parecía que una luz resplandeciente hubiese penetrado en los espesos muros de aquella Casa de Sagrados Ejercicios, dilatando y transformando su pobrísimo recinto cubierto todavía por las telarañas de la superstición... Estudiantes de otros cursos se acercaban a recoger el eco de aquellas discusiones que por primera vez resonaban bajo el techo de la Universidad. Los que ya habían concluido su carrera, concurrían a la nueva cátedra o procuraban con avidez libros de economía política, mediante cuya lectura acompañaban el movimiento universitario. Data de esa época la vulgarización de esas obras, data de esa época el dominio de las doctrinas económicas en la prensa, en las asambleas, en las asociaciones literarias, en todo lo que revela la actividad intelectual de la República”.

Llegado de Italia cuando el socialismo ganaba sus primeros adherentes, en sus clases de Montevideo oponía las virtudes del liberalismo, señalando que aquél nunca podría prosperar en América debido a la división de la propiedad y la inexistencia de “bandas proletarias y obreros” y en nuestro país especialmente por tratarse de una sociedad que ofrecía posibilidades para todos, y cuyos males desaparecerían mediante la “instrucción del pueblo en las verdades económicas”.

También le cupo destacada actuación como catedrático de Derecho Constitucional y Administrativo y por un breve lapso se encargó del dictado del curso de Derecho Internacional. En 1863 fue electo vice – rector acompañando a Fermín Ferreira en el rectorado. Cuando los sucesos políticos desencadenados por la cruzada del General Flores determinaron entre otras cosas, el destierro del rector Fermín Ferreira, ocupó por cinco meses la presidencia del Consejo. El 5 de junio de 1864, el gobierno provisorio de Aguirre dispuso la clausura de la Universidad, lo que llevó a Carlos de Castro a renunciar a su Cátedra de Economía Política. Luego de afirmado el régimen de Flores en 1865, al reinstalarse el Consejo Universitario, el 2 de marzo del mismo año, ocupó su presidencia por uno meses, hasta la nueva elección de autoridades, al tiempo que retomaba su Cátedra de Economía Política. El 28 de julio fueron electos nuevamente Fermín Ferreira y Carlos de Castro, como rector y vice – rector, respectivamente.

Si bien ocuparía nominalmente la cátedra de Economía la hacerse cargo de la Cancillería de la República, desde el vicerrectorado siguió impulsando distintas reformas y logró la instalación del Laboratorio de Química y del gabinete de Física, para difundir la enseñanza de las ciencias “tan precarias en secundaria”. Asimismo fue de su responsabilidad el diseño del escudo de la Universidad Mayor de Montevideo. En 1882, durante el Rectorado de José Pedro Ramírez, el Consejo Universitario, solicitó una reestructura de los estudios preparatorios. La respuesta fue un proyecto firmado por Máximo Santos y Carlos de Castro como Ministro de Gobierno, que suponía un cercenamiento de la autonomía universitaria y dejaba al Estado la responsabilidad exclusiva de la enseñanza superior. El mismo contó con fuerte resistencias de la Universidad y fue dejado sin efecto.

Entre sus obras más destacadas se encuentran: *Curso de Derecho Constitucional dictado en la Universidad Mayor de la República*, Montevideo, 1863; *Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Imprenta El País, 1864; *De las libertades Constitucionales*, s/d (de su *Curso de Derecho Constitucional*, 2ª. parte). De intensa actividad pública, se desempeñó como Juez de lo Civil y Ministerio del Tribunal de Justicia. Integró la Comisión Redactora del Código de Instrucción Criminal, y fue autor del proyecto de Creación de la Alta Corte de Justicia de un código Penal.

De larga actuación política en filas del Partido Colorado, ocupó en numerosas oportunidades las bancas de diputado y senador de la República. Como ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del General Venancio Flores, le tocó ajustar los detalles del Tratado con Brasil y Argentina para llevar adelante la guerra contra el Paraguay. En 1882 fue designado por el General Máximo Santos como Ministro de Gobierno, impulsando leyes tan importantes como las de Trazado General de Ferrocarriles, Trazado General de Caminos, Creación de la Dirección General de Caminos, Sistema métrico decimal, Ley de Bancos y Matrimonio Civil. Activo participante del movimiento de afirmación de la nacionalidad, presidió los actos de traslado de los restos de Artigas al Panteón Nacional en 1884 y propuso darle su nombre a la Avenida de circunvalación de la ciudad de Montevideo. Fue también un personaje influyente dentro de la Masonería uruguaya, integrando la Logia Caridad de la que fue Gran Maestro desde 1879 hasta su muerte.

[Información tomada de la ficha redactada por Esther Ruiz en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, "Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973". Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República

-Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)]